

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

31 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2026, de la Directora General de Turismo y Hostelería, del cese de actividad de la agencia de viajes Fati Lezcano.*

Por razones de interés público tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la Resolución de cese de actividad de la agencia de viajes por parte del siguiente titular:

— Fati Lezcano – NIF: 0-2287763-E – Calle San Magín, número 18, planta 1, puerta 4, Madrid – CICMA 4683.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de marzo de 2026.—La Directora General de Turismo y Hostelería, Laura Martínez Cerro.

(03/4.275/26)

